

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

93**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Doña Isabel Carro Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 354 de 2016, instados por procurador don Gustavo Gómez Molero, en nombre y representación de don José Luis Fernández Andrés, contra “Europ Beifa, Sociedad Anónima”, sobre impugnación de acuerdos, en los que se ha dictado en fecha 17 de julio de 2017 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Encabezamiento

En Madrid, a 20 de enero de 2017.—Vistos los autos de juicio ordinario número 354 de 2016, seguidos a instancias de don José Luis Fernández Andrés, representado por el procurador señor Gómez Molero, bajo la dirección de la letrada señora Sánchez Merchán, contra la entidad “Europ Beifa, Sociedad Anónima”, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre impugnación de acuerdos sociales.

Fallo

Que estimando en los sustancial la demanda presentada por el procurador señor Gómez Molero, en nombre y representación de don José Luis Fernández Andrés, contra la entidad “Europ Beifa, Sociedad Anónima”, declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la nulidad de los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas de la sociedad demandada, celebrada el día 15 de abril de 2016, ordenando la cancelación de la inscripción de los mismos.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Europ Beifa, Sociedad Anónima, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2017—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.163/17)

